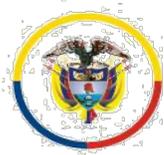


San Andrés, Isla, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

<b>Referencia</b>	DESPACHO COMISORIO (PARA ENTEGA DE BIEN INMUEBLE) DENTRO DE UN PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE PROMOVIDO POR SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE), CON RADICADO No.11001-4003-081-2020-00446-00, PROVENIENTE DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA CONTRA JORGE ELIECER RUIZ ALZAMORA.
<b>Radicado</b>	88001-4003-003-2023-00153-00
<b>COMITENTE</b>	JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA
<b>COMISIONADO</b>	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLA
<b>Auto Interlocutorio No.</b>	00477-2023

Visto el anterior informe de secretaria, auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA, con amplias facultades, en consecuencia, el Despacho ordena:

1. Avocar el conocimiento del presente Despacho Comisorio No.077 librado por el JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA, Dentro de un proceso de Restitución de Inmueble promovido por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE), CON RADICADO No.11001-4003-081-2020-00446-00, Proveniente del JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA contra JORGE ELIECER RUIZ ALZAMORA.
2. En obediencia a lo solicitado por el comitente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 37 y s.s. del código General del Proceso, el Despacho dispone subcomisionar a la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en sus funciones de Alcaldía para la diligencia de ENTREGA DEL INMUEBLE respecto del apartamento número 4 ubicado en la Avenida Juan XXIII carrera 9 No 9-33 de San Andrés – Isla, sector el Cliff identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 450-3367 y con los linderos descritos en la escritura pública No 198 del 10 de marzo de 2004 de la Notaria Única del Circulo de San Andrés.



3. Líbrese Despacho comisorio con los insertos y copias del caso a la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
4. Hecho lo anterior, devuélvase a su lugar de origen previo las anotaciones en las plataformas digitales correspondientes y en el libro radicador respectivo.
5. Líbrese los oficios respectivos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE**  
**JUEZA**

*//CCGuisiath*

**Firmado Por:**  
**Ingrid Sofia Olmos Munroe**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9761adc112244f1fc0f179e6bc343166ef4ff0f576f40f740067a8e0f66fb85e**

Documento generado en 14/07/2023 12:50:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**